

ANEXO I**INSTRUCTIVO AÑO 2023**

**Concurso Integrado de Ingreso:
Examen Único, Nacional y
Ubicuo**

MEDICINA -1° Nivel (básica)
ENFERMERÍA -1° Nivel (básica)
BIOQUÍMICA -1° Nivel (básica)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear

(FUESMEN) Establecimientos asistenciales privados

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

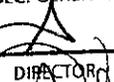
Firma ANA-MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SISTEMA DE RESIDENCIAS

RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2023

- ✓ **MS Mendoza:** Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación:** Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación. (más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes **Beca Mixta**)

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privada s	
BIOQUÍMICA para Bioquímicos / Licenciados en Bioquímica					
Bioquímica Clínica Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos(2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Una (1)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
ENFERMERÍA para Licenciados en Enfermería					
Enfermería Generalista Médico - Quirúrgica Duración (3 Años)	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos(2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres(3)			
Enfermería en Cuidados Críticos Duración (3 Años)	Hosp. Militar Regional Mendoza			Dos (2)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
Enfermería Pediátrica Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán)	Dos (2)			
Enfermería en Neonatología Duración (3 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Enfermería en Salud Mental Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Una (1)			
Enfermería Comunitaria Duración (4 Años)	Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Cinco (5)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
Enfermería en Control de Infecciones Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
MÉDICAS					
Anatomía Patológica Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			NOTA 4: "Requisito especial para postulantes de Anatomía Patológica"
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			NOTA 4: "Requisito especial para postulantes de Anatomía Patológica"
Anestesiología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Cuatro (4)			NOTA 2 "Fijación de Sedes para Anestesiología" NOTA 4: "Requisito especial para postulantes de Anestesiología"
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
Cardiología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos(2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP

REDACTOR

SUPERVISIÓN

SEC. GENERAL

DIRECTOR

SUBSECRETARÍA



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Tres (3)	
Cirugía General Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Tres (3)			
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos(2)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
Clínica Médica Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Nueve (9)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Ocho (8)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Dos (2)			
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán)	Tres (3)			
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Ocho (8)	Beca OSEP
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
	Hosp. Militar Regional (Mendoza)			Dos (2)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
Dermatología Duración (4 Años)	Clínica Santa Clara (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 

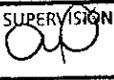
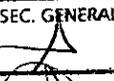

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Diagnóstico por Imágenes Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
	"Medicina por Imágenes S.A." (Mendoza)			Tres (3)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
Emergentología Duración (4 Años)	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos(2)			
Fisiatría Duración (4 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Dos (2)			
	"Fundación San Andres" (Mendoza)			Una (1)	
Ginecología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres(3)			
Medicina de Familia Duración (4 Años)	Región Centro "Área de Salud Maipú"	Dos (2)	Tres (3)		
	Región Centro "Area de Salud Godoy Cruz"		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Domingo Sicoli" (Lavalle)		Dos (2)		
	Región Sur Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / "Xeltahuina" (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca OSEP
Medicina Nuclear Duración (5 Años)	Fundación "Escuela de Medicina Nuclear" (FUESMEN) (Mendoza)			Dos (2)	Beca FUESMEN
Nefrología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Neumonología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN ad
SEC. GENERAL [Firma]
DIRECTOR [Firma]
SUBSECRETARÍA [Firma]

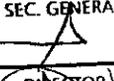
Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Neurología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Neurocirugía Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Oftalmología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	"Instituto Zaldivar" (Mendoza)			Dos (2)	
	"Instituto Caimarí S.A." (Necochea 756 - Mendoza)			Cuatro (4)	NOTA 3 "Requisito especial para postulantes al Instituto Caimari S.A."
	"Clínica de Ojos Dra. Mulet" (Mendoza)			Tres (3)	
Ortopedia y Traumatología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)			
	"Clínica Francesa SRL" (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
Otorrinolaringología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	"Clínica Godoy Cruz S.R.L." (Mendoza)			Dos (2)	
Pediatría Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Cuatro (4)	Dieciséis (16)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Tres (3)	Uno (1)		
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán)	Dos (2)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Cuatro (4)	Uno (1)		
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Uno (1)	Cuatro (4)		
	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos (2)			
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Pediátrico A. Fleming (Mendoza)				Cuatro (4) Beca OSEP

REDACTOR	AB
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Pediatría y Neonatología Residencia articulada Duración (5 Años)	Sedes Hosp "Humberto Notti" y Hosp. "Luis Lagomaggiore"	Dos (2)			
Pediatría y Terapia Intensiva Residencia articulada Duración (5 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Psiquiatría "Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría" NOTA 5 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Uno (1)	Dos (2)		
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp "Victorino Tagarelli" (San Carlos)		Una (1)		
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Dos (2)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
Psiquiatría Duración (4 Años)	CESASIN - Clínica del Prado (Mendoza)			Una (1)	NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"
Psiquiatría Infanto Juvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos (2)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"
Terapia Intensiva Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Ocho(8)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)	Uno(1)		
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Tres (3)	Beca OSEP
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Español" sede San Rafael"			Una (1)	
	Hosp. "Santa Isabel de Hungría" (Guaymallén)			Dos (2)	

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Dos (2)			
Tocoginecología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)	Cuatro (4)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)	Dos (2)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)		Tres (3)		
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Uno (1)	Tres (3)		
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Uno (1)	
	Obra Social de Empleados Públicos/Hospital Virgen de Misericordia			Dos (2)	BECA OSEP
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
Urología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Uno (1)			
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Uno (1)	
	"UROCLÍNICA" (Mendoza)			Tres (3)	

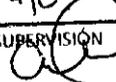
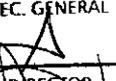
ACLARACIONES

NOTA 1: "Requisito especial para postulantes a las Residencias del Hospital MILITAR REGIÓN MENDOZA"
Además de lo solicitado en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA; y por requerimiento de la Sede deberán efectuar un *examen psicotécnico* conjuntamente con un test vocacional, según cronograma otorgado por los directivos del Hospital Militar. Consultar a:

Correo de contacto: doceniahmendoza@gmail.com

NOTA 2: "Fijación de Sedes en las Residencias de Anestesiología" se basa en necesidades administrativas y organizativas. Desde el punto de vista formativo están comprendidas todas en la red de Hospitales del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza. El programa de formación es único para las tres sedes. Quienes adjudicaran plaza en sede Hosp. "Teodoro Schestakow" cumplirán los tres primeros años de formación en sede Hosp. "Luis Lagomaggiore" y el cuarto año en sede Hosp. "Teodoro Schestakow", debiendo cumplir el art. 7, Ley 7857, en la sede en la cual adjudicaron plaza.

Para los postulantes a las Residencias de Anestesiología, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgada por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA


Firma: ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

NOTA 3: "Requisito especial para los postulantes a la Residencia del Instituto CAIMARI S.A." Los postulantes que quieran acceder al Instituto CAIMARI S.A., deberán al momento de presentarse en la Evaluación Personalizada Semiestructurada, acompañar un Psicodiagnóstico efectuado por un/a Licenciado/a en Psicología que se encuentre matriculado profesionalmente en la Provincia de Mendoza.

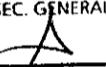
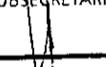
NOTA 4: "Requisito especial para los postulantes a las Residencias de Anatomía Patológica; Anestesiología y Psiquiatría, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

NOTA 5: "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
Los egresados de la "RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL" Hospital "El Sauce" - Hospital "Carlos Pereyra"- Hospital Teodoro Schestakow - Hospital Central -Hospital Carlos Saporiti- OSEP recibirán certificado de:

Los médicos: Psiquiatría en Salud Mental.

Los psicólogos: Psicología Clínica en salud Mental

Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental

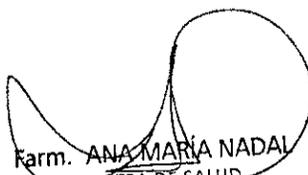
REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SISTEMA DE RESIDENCIAS 2023

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
del 02 al 24 de mayo	* <i>PRE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN ÚNICO</i>
semana del 29 de mayo	<i>PUBLICACIÓN PADRÓN PROVISORIO DE INSCRIPTOS</i>
semana del 05 de junio	<i>PUBLICACIÓN PADRÓN DEFINITIVO DE INSCRIPTOS Y HABILITADOS PARA RENDIR EXAMEN ÚNICO</i>
28 de junio	<i>EXAMEN</i>
semana del 10 del julio	<i>PUBLICACIÓN DE NOTAS</i>
17 al 29 de julio	<i>EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)</i>
hasta el 25 de agosto	<i>ADJUDICACIÓN: OTORGAMIENTO DE PLAZAS Examen único</i>
01 de septiembre	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS</i>
1° RE - ADJUDICACIÓN	
18 de septiembre	<i>PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
19 y 20 de septiembre	<i>PRE INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
25 de septiembre	<i>PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
26 de septiembre	<i>EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN</i>
27-28 y 29 de septiembre	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE - ADJUDICACIÓN</i>
01 de octubre	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS</i>
2° RE - ADJUDICACIÓN	
17 de octubre	<i>PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
17 y 18 de octubre	<i>PRE INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
24 de octubre	<i>PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
25 de octubre	<i>EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN</i>
26-27 y 28 de octubre	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS 2° RE - ADJUDICACIÓN</i>
01 de noviembre	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS</i>

REDACTOR <i>AB</i>
SUPERVISIÓN <i>[Firma]</i>
SEC. GENERAL <i>[Firma]</i>
DIRECTOR <i>[Firma]</i>
SUBSECRETARÍA <i>[Firma]</i>


 Farm. ANA MARIA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

***SOLO LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.**

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que, de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza www.salud.mendoza.gov.ar, o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización de la instrumentación del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta que se termine de instrumentar el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, por pedido de éstos, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento taxativo de la mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de Nación; Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN); COIR.; Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y Sedes Privadas.

En las Residencias de Primer Nivel / básica, de cuatro o cinco años de duración, en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario.
Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza).

Para el ingreso a TODAS las Residencias Estatales (con financiamiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.) (Art 7 inc. i Ley 7857 y cc)

El Profesional deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de la plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio. Dicho requerimiento podrá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia. El profesional que no cumpliera con mencionado compromiso deberá reintegrar al erario público, lo percibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

A)

INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN ÚNICO**A partir del 02 al 24 de MAYO de 2023**

Los postulantes, **sin excepción**, deberán realizar dos pre inscripciones **ON LINE**, en las Páginas Web de:

1- Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo>

Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema SISA, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva **en la misma especialidad en la que se preinscribió on line (SISA)**.

Luego deberá pre inscribirse en:

2- Ministerio de S.DS y D de Mendoza: www.salud.mendoza.gov.ar - Infosalud

El postulante al pre inscribirse en INFOSALUD www.salud.mendoza.gov.ar deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, **incluidos los aplazos**. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

REQUISITO EXCLUYENTE

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que **al 01 de Junio de 2023** tengan **hasta**:

- Cinco (5) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).
Es decir que **NO** podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del **01 de Junio de 2018**.
- Siete (7) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.
Es decir que **NO** podrá concursar, quienes hayan egresado antes del **01 de junio de 2016**.

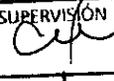
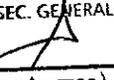
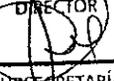
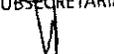
IMPORTANTE: Los postulantes a Residencias podrán inscribirse sólo en una "especialidad/disciplina". Una vez cerrada la solicitud en SISA e INFOSALUD, **no podrá cambiarse de "especialidad, disciplina o programa"**, aunque no se haya cerrado el periodo de inscripción.

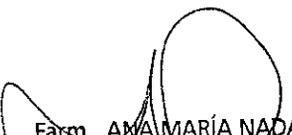
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

FORMATO DIGITAL: la documentación requerida deberá ser **escaneada** (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y **subir** en un (1) solo archivo en formato PDF en la Solicitud de Inscripción al "SISTEMA INFOSALUD".

Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) **NO** podrá superar los 12 MB.

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

REDACTOR	AB
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada a través del link de Plataforma de Inscripción Ministerio de Salud de Nación. PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de Nación, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar el **original y la copia autenticada del título de grado**. Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo **cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado**.

d) Copia del anverso y reverso de la credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta **quince (15) corridos a contar desde el día siguiente de aceptada la plaza de Residencia**, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Copias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel de emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y donde conste la Categoría de Ingreso a Argentina: **'Permanente'**

f) Copia (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (tres mil pesos) – \$ 3.000⁰⁰. El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a www.salud.mendoza.gov.ar. - **Autogestión de trámites** - ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales (se gestiona ingresando al siguiente enlace: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite>). Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del día 01 de Junio de 2023. De este modo se dispondrá de **hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** para presentarlo en el Departamento de Residencias.

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones y dependencias a las que éstas puedan derivar. En caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" www.salud.mendoza.gov.ar - **Autogestión de trámites.**
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

Cuando el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el cual deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

IMPORTANTE: La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica aceptación de la misma, hasta tanto se confirme que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo revuazarla si existiera fundamento, aún cuando se trate de un error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
cu
SEC. GENERAL
A
DIRECTOR
W
SUBSECRETARÍA
W

firm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.

B) EXAMEN:

Tendrá carácter general por profesión para las Residencias que integran el Examen Único.
Se realizará el **Miércoles 28 de JUNIO de 2023** a las **8 horas**, Aulas BACT, Universidad Nacional de Cuyo, Av. del Libertador s/n, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Argentina.

La modalidad del examen será ESCRITO, ÚNICO Y UBICUO. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes www.salud.mendoza.gov.ar

EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, podrán realizar una evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7°, inciso f) del Decreto 340/09).

Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar: antes del **día 31 de Julio de 2023**. El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar plaza, al momento de la adjudicación puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

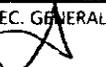
Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, **del 17 al 29 de julio**, para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.

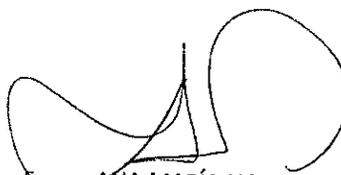
C) ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

Será publicado la semana del 10 de julio de 2023
"http://www.infosalud.mendoza.gov.ar" www.infosalud.mendoza.gov.ar

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito, puntaje máximo noventa (90) - más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera - puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

PUNTAJE IGUALADO

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.

De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje, por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

D) ADJUDICACIÓN: OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS

Se realizará de forma presencial en el Departamento de Residencias, del Ministerio de Salud, desarrollo Social y Deportes, en Casa de Gobierno, ala este, planta baja, oficina 17, Peltier 351, Ciudad

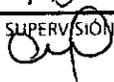
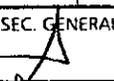
En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente al momento de la adjudicación será considerado ausente, y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

Las plazas concursadas se ofrecerán el día y a la hora de inicio del acto y siguiendo estrictamente el orden que se consigna:

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS DE PRIMER NIVEL
/BASICAS,
MÉDICAS, BIOQUÍMICAS Y ENFERMERIA.

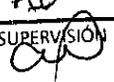
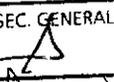
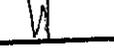
ESPECIALIDAD	FECHA	HORARIO (hs)
Enfermería Generalista Médico Quirúrgica; Enfermería en Cuidados Críticos;	01/08/23	8:30
Enfermería Pediátrica; Enfermería Comunitaria;	01/08/23	10:00
Enfermería en Salud Mental; Enfermería en Control de Infecciones; Enfermería en Neonatología	01/08/23	11:00
Bioquímica Clínica;	02/08/23	8:30
Anatomía Patológica;	02/08/23	9:30
Anestesiología;	02/08/23	10:30

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA A


Firma ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Cardiología	03/08/23	08:30
Cirugía General	03/08/23	11:00
Clínica Médica	07/08/23	8:30
Dermatología;	07/08/23	11:00
Diagnóstico por Imágenes;	08/08/23	8:30
Emergentología;	08/08/23	9:30
Fisiatría;	08/08/23	10:30
Medicina de Familia;	08/08/23	11:30
Medicina de Familia;	09/08/23	8:30
Medicina Nuclear;	09/08/23	9:30
Nefrología	09/08/23	10:30
Neumonología	09/08/23	11:30
Neurología;	10/08/23	8:30
Oftalmología;	10/08/23	9:30
Ortopedia y Traumatología	10/08/23	11:00
Otorrinolaringología	14/08/23	8:30
Pediatría; Pediatría y Neonatología; Pediatría y Terapia Intensiva	14/08/23	10:00
Psiquiatría;	15/08/23	8:30
Psiquiatría Infanto Juvenil;	15/08/23	11:00
Tocoginecología;	16/08/23	8:30
Urología;	16/08/23	11:00

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza entre los días 01 y 16 de AGOSTO ; deberán entre el 22 Y 25 de AGOSTO de 2023 entre las 8 y las 13 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en Casa de Gobierno, ala este, planta baja, oficina 17, Peltier 351 Ciudad, para firmar personalmente la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose la plaza como vacante.

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

IMPORTANTE: En el caso de que no hubiere postulantes para alguna "especialidad" / "disciplina", o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de considerar la re-direccionar las plazas disponibles, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del "Otorgamiento General de las Plazas".

E) TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día 01 de septiembre de 2023 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual adjudicaron.
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación, resultando responsabilidad del residente realizar por sí el Trámite a distancia (TAD)

IMPORTANTE: El día, hora y lugar indicados serán considerados obligatorios para la toma de posesión de las plazas. En caso de no tomarse la misma, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o a Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer o segundo plazo, no cumpliera con lo establecido, la plaza será considerada vacante.

COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES

Será facultad de las autoridades ministeriales considerar o no el ofrecimiento de las vacantes en Residencias (Concurso 2023 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2023, pudiendo ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias. Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

F) RE - ADJUDICACIÓN

El Ministerio publicará en su página web oficial las vacantes para la 1° re-adjudicación el día 18 de SEPTIEMBRE de 2023

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, la eventual re-adjudicación de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente.

IMPORTANTE: En caso de plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el "requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es requisito excluyente la presentación de copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

REDACTOR	AB
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Las plazas serán registradas en el SISA, donde se activará una nueva pre - inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único. Si el postulante cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- ❑ PRE-INSCRIPCIÓN online <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> – INFOSALUD para la 1° Re-Adjudicación de plazas 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE
- ❑ ENVIO DOCUMENTACIÓN de los postulantes que Re-Adjudicarán junto con el pago del arancel, (para el caso de los que no lo presentaron en la etapa de la primer inscripción) **19 y 20 de septiembre de 2023.**
- ❑ PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito **25 de Septiembre de 2023**
- ❑ EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **26 de septiembre de 2023**, (en los horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

G) OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 1° RE - ADJUDICADAS

Será realizada el 27-28 Y 29 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 hs. toda la información respectiva será comunicada en la página oficial
Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.

Se realizará de manera presencial. **deberán presentarse los postulantes con DNI**, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento, según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente al momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente. y se continuará, sin más trámite, con el siguiente.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza en el proceso de readjudicación 1; **deberán presentarse el día 29 de Septiembre de 2023** entre las 8:00 y las 14:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en casa de Gobierno, ala este, planta baja oficina 17, Peltier 351, Ciudad. para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose la plaza como vacante.

REDACTOR	AB
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

H) TOMA DE POSESION DE PLAZAS 1° RE – ADJUDICACIÓN DE RESIDENCIAS

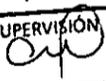
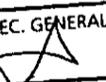
- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACIÓN, de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el 01 de OCTUBRE de 2023, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación, resultando responsabilidad del residente realizar por sí el Trámite a distancia (TAD)

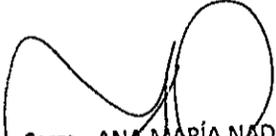
IMPORTANTE: El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la misma, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer o segundo plazo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

I) SEGUNDA RE-ADJUDICACIÓN:

Autoridades Ministeriales considerarán la instancia de segunda re adjudicación, siendo toda la información publicada en la página oficial.

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-adjudicación o no de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Dentro de los sesenta días corridos a contar desde el 1 de OCTUBRE de 2023.

REDACTOR	AB
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO II

**MENDOZA
GOBIERNO**Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes
Departamento de Residencias**INSTRUCTIVO AÑO 2023**

Concurso Integrado de Ingreso:

**MÉDICAS – Segundo Nivel (Post básicas)
NO MÉDICAS- Primer Nivel
(básicas) NO MÉDICAS - Segundo Nivel
(Post básicas)**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de

Mendoza Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear

(FUESMEN) Establecimientos asistenciales

privados

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

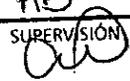
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SISTEMA DE RESIDENCIAS

RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2023

- ✓ **MS Mendoza:** con Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación:** con Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación.
(más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes **Beca Mixta**)

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
FARMACÉUTICAS para Farmacéuticos					
Farmacia Hospitalaria Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
FONOAUDIOLÓGICAS para Fonoaudiólogos / Lic. en Fonoaudiología					
Audiología Duración (4 Años)	Obra Social de Empleados Públicos / "Xeltahuina" (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
KINESIOLÓGICAS para Kinesiólogos / Lic. en Kinesiología					
Kinesiología en Fisiatría Duración (3 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Tres (3)			
Kinesiología General Duración (3 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
Kinesiología en Respiratorio de Adultos Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Kinesiología Pediátrica Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Kinesiología en Neurología Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Una (1)	
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
NUTRICIÓN para Nutricionistas / Lic. en Nutrición					
Nutrición y Alimentación de Adultos Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Nutrición y Alimentación Infantojuvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos(2)			
ODONTOLOGÍA para Odontólogos					
Endodoncia Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Uno (1)			
Odontología Integral Hospitalaria para pacientes con riesgo médico Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Odontopediatría Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Uno (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
Odontología Preventiva y Social Duración (4 años)	Obra Social de Empleados Públicos / Centro Odontol			Una (1)	Beca OSEP
PSICOLOGÍA para Lic. en Psicología					
Psicología Clínica "Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		NOTA 2 "Requisito para postulantes a Residencias de Psicología Clínica; Psicología Infanto Juvenil y Trabajo Social en Salud Mental" NOTA 3 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Una (1)	Dos (2)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos(2)			
	Hosp. "Victorino Tagarelli" (San Carlos)		Una (1)		
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTORA 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARÍA NADAL
MAESTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
Psicología Infanto-Juvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos (2)			
TRABAJO SOCIAL para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social					
Trabajo Social en Salud Mental "Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Una (1)	Dos (2)		NOTA 2 "Requisito para postulantes a Residencias de Psicología Clínica; Psicología Infanto Juvenil y Trabajo Social en Salud Mental" NOTA 3 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)	Uno (1)	Dos (2)		
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Dos(2)			
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos(2)			
	Hosp. "Victorino Tagarelli" (San Carlos)		Una (1)		
	Obra Social de Empleados Públicos / Xeltahuina (Mendoza)			Dos (2)	
Trabajo Social Infantojuvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos(2)			NOTA 2 "Requisito para postulantes a Residencias de Psicología Clínica; Psicología Infanto Juvenil y Trabajo Social en Salud Mental"
Trabajo Social en Salud Pública Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			

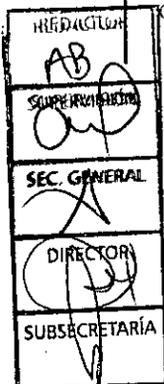
SEGUNDO NIVEL

ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Duración	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
NO MEDICAS						
BIOQUÍMICAS para Bioquímicos / Lic. en Bioquímica						
Microbiología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: BIOQUÍMICA CLÍNICA	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			

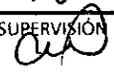
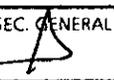
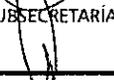
REDACTOR AB
SUPERVISIÓN [Firma]
SEC. GENERAL [Firma]
DIRECTOR [Firma]
SUBSECRETARÍA [Firma]


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

PSICOLOGÍA para Licenciados en Psicología						
Psicología Clínica Infanto Juvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSICOLOGÍA CLÍNICA	2 Años	"Dirección de Salud Mental y Adicciones"	Dos (2)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de segundo nivel de Psicología Infanto Juvenil; Psiquiatría Infanto Juvenil y Trabajo Social Infanto Juvenil"
Trabajo Social Infanto Juvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: TRABAJO SOCIAL EN SALUD MENTAL	2 Años	"Dirección Salud Mental y Adicciones"	Dos (2)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de segundo nivel de Psicología Infanto Juvenil; Psiquiatría Infanto Juvenil y Trabajo Social Infanto Juvenil"
ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Duración	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
MÉDICAS						
Cirugía Estética, Plástica y Reparadora Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Cirugía Bariátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de CIRUGÍA GENERAL	2 Años	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Mendoza)			Una (1)	
Cirugía Vascular Periférica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de CIRUGÍA GENERAL	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Endocrinología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP



		Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Gastroenterología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Gastroenterología Infantil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Hematología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Hematología Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	3 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Hemoterapia Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	2 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Hepatología y Transplante Hepático Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Infectología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Una (1)			
		Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Firm. ANA MARÍA MADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

<p>Infectología Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA</p>	<p>3 Años</p>	<p>Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)</p>	<p>Una (1)</p>			
<p>Inmunología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA</p>	<p>3 Años</p>	<p>Hosp. "Central" (Mendoza)</p>	<p>Una (1)</p>			

REDACTOR AG
SUPERVISIÓN <i>[Signature]</i>
SEC. GENERAL <i>[Signature]</i>
DIRECTOR <i>[Signature]</i>
SUBSECRETARÍA <i>[Signature]</i>

[Signature]
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Neonatología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Cuatro (4)			
		Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
		Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Tres(3)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Dos (2)	Beca OSEP
Neumonología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
		Hosp. "Militar" (Mendoza)			Una (1)	
Neurología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	3 Años	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Una (1)	
Oncología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA / CIRUGÍA GENERAL / TOCGINECOLOGÍA	3 Años	COIR (Mendoza)			Una (1)	Beca COIR / FUESMEN
Ortopedia y Traumatología Infantil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	3 Años	Hosp. "Humberto J. Notti"(Guaymallén)	Dos (2)			
Psiquiatría Infanto Juvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSIQUIATRÍA	2 Años	Dirección de Salud Mental y Adicciones (Mendoza)	Dos (2)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de segundo nivel de Psicología Infanto Juvenil; Psiquiatría Infanto Juvenil y Trabajo Social Infanto Juvenil"
Radioterapia Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA. TOCGINECOLOGÍA O CIRUGÍA GENERAL	3 Años	Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca COIR / FUESMEN

REDACTOR	AG
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	A
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

Reumatología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Obra Social de Empleados Públicos			Una (1)	
Terapia Intensiva Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Tres (3)			
Transplantología Clínica Intratorácica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CARDIOLOGIA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			

ACLARACIONES

NOTA 1: "Requisito especial para postulantes a las Residencias del Hospital MILITAR REGIÓN MENDOZA"
Además de lo solicitado en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA; y por requerimiento de la Sede deberán efectuar un PSICOTÉCNICO conjuntamente con un test vocacional, según cronograma otorgado por los directivos del Hospital Militar. Consultar a:
Correo de contacto: doceniahmendoza@gmail.com

NOTA 2: "Requisito especial para los postulantes a las Residencias de primer nivel: Psicología Clínica; Psicología Infanto-Juvenil; Trabajo Social en Salud Mental y Trabajo Social Infanto Juvenil", la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

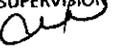
NOTA 3: "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
Los egresados de la "RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL" Hospital "El Sauce" - Hospital "Carlos Pereyra"- Hospital Teodoro Schestakow - Hospital Central -Hospital Carlos Saporiti- OSEP recibirán certificado de:

Los médicos: Psiquiatría en Salud Mental,

Los psicólogos: Psicología Clínica en salud Mental

Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental

NOTA 4: "Requisito especial para los postulantes a las Residencias de secundor nivel: ; Psicología Infanto-Juvenil; , Psiquiatría Infanto Juvenil y Trabajo Social Infanto Juvenil", la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

REDACTOR 
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SISTEMA DE RESIDENCIAS

FECHA	ACTIVIDAD
02 al 24 de mayo	<i>PRE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN PROVINCIAL</i>
08 al 24 de mayo	<i>INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EXAMEN PROVINCIAL</i>
21 de junio	<i>EXAMEN</i>
05 de julio	<i>ORDEN DE MÉRITO</i>
10 al 21 de julio	<i>EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7. inc. f) del Decreto 340/09)</i>
24 al 28 julio	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS Examen provincial</i>
1 de septiembre	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS</i>
1° RE - ADJUDICACIÓN	
18 de septiembre	<i>PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
19 y 20 de septiembre	<i>INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
25 de septiembre	<i>PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
26 de septiembre	<i>EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7. inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN</i>
27-28 y 29 de septiembre	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE - ADJUDICACIÓN</i>
01 de octubre	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS</i>
2° RE - ADJUDICACIÓN	
17 de octubre	<i>PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
17 y 18 de octubre	<i>PRE INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
24 de octubre	<i>PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
25 de octubre	<i>EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7. inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN</i>
26-27-28 de octubre	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE - ADJUDICACIÓN</i>
01 de noviembre	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS</i>

REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

REDACTOR	SOLO LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	


 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza www.salud.mendoza.gov.ar, o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta la instrumentación el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento de mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de Nación, Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), COIR, Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y Sedes Privadas.

En las Residencias de Primer Nivel / básica, de cuatro o cinco años de duración,
en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario.
Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza).

Para el ingreso a TODAS las Residencias Estatales (con financiamiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.)
Art 7 inc. j Ley 7857 y cc

El Profesional deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de la plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio. Dicho requerimiento podrá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia. El profesional que no cumpliera con mencionado compromiso deberá reintegrar al crario público, lo percibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

A)

INSCRIPCION PARA EL EXAMEN ÚNICO PROVINCIAL

A partir del 02 al 24 de MAYO 2023

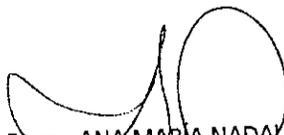
Los postulantes, sin excepción, deberán realizar dos inscripciones **ON LINE**, en las Páginas Web de:

1. *Ministerio de Salud de la Nación:*
<https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo>

IMPORTANTE Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva en la misma especialidad en la que se preinscribió on line. Aún cuando se trate de plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, Ministerio de Salud de Nación, efectores privados y de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.)

Luego:

REDACTOR 
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

2. Ministerio de S.DS y D de Mendoza: www.salud.mendoza.gov.ar - Infosalud

IMPORTANTE El postulante al inscribirse en INFOSALUD www.salud.mendoza.gov.ar deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, **incluidos los aplazos**. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

Ambas inscripciones deben realizarse dentro de los plazos establecidos entre el 02 y 24 de mayo

REQUISITO EXCLUYENTE

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza. los profesionales que **al 01 de junio de 2023** tengan **hasta**:

- **Cinco (5) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).**
Es decir que **NO** podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del **01 de junio de 2018**.
- **Siete (7) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.**
Es decir que **NO** podrá concursar, quienes hayan egresado antes del **01 de junio de 2016**.
- **Nueve (9) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Segundo Nivel. (Post Básica).**
Es decir que **NO** podrá concursar, **quién haya egresado antes del 01 de junio de 2014, para Residencias Post Básicas (Segundo Nivel).**

IMPORTANTE: Los postulantes a Residencias podrán inscribirse **solo en una "especialidad/disciplina"**. Una vez que el postulante haya entregado la solicitud, **no podrá cambiarse de "especialidad", "disciplina" o "programa"**, aunque no se haya cerrado el período de inscripción.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

FORMATO DIGITAL: la documentación requerida, sin excepción, deberá ser **escaneada** (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y **subir** en un (1) solo archivo en formato PDF) en la Solicitud de Inscripción al "SISTEMA INFOSALUD".

Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) **NO** podrá superar los 12 MB.

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en Formulario electrónico (Infosalud - Nación), PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o bien con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico, indefectiblemente para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de Nación, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar **el original y la copia autenticada del título de grado**. Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo **cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado.**

REDACTOR
FB
SUPERVISIÓN
[Firma]
SEC. GENERAL
[Firma]
DIRECTOR
[Firma]
SUBSECRETARÍA
[Firma]

[Firma]

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

d) Copia del anverso y reverso del carnet / credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/ Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta **quince (15) corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia**, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Copias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopias de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y donde conste Categoría de Ingreso a Argentina: '**Permanente**'

f) Original (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (un mil pesos) - \$ 1000°. El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a www.salud.mendoza.gov.ar, - **Autogestión de trámites** -ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales. Se gestiona ingresando al siguiente enlace: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/>. Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del 01 día 01 de Agosto de 2020. De este modo se dispondrá de **hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza** de Residencia, si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias.

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones o dependencias a las que éstas puedan derivar. Eventualmente en caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias.

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" www.salud.mendoza.gov.ar - **Autogestión de trámites.**
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

En caso que el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el que deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

NOTA: Para los postulantes de las Residencias afines en Salud Mental, la evaluación Psicológica solicitada en el punto h) será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar al momento de la inscripción en Departamento de Residencias

Para postularse a Residencias de Segundo Nivel

Se deberá presentar certificado de la correspondiente Residencia de Primer Nivel, oficial o reconocida oficialmente, completa y aprobada.

Podrá inscribirse aquel postulante que tenga una especialidad básica solicitada, otorgada por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades de la provincia de Mendoza.

También podrán presentar un certificado condicional, aquellos postulantes que al momento de la inscripción acrediten que están finalizando la Residencia de Primer Nivel. El certificado de Residencia de Primer Nivel completa y aprobada deberá presentarse el día del Otorgamiento General de las Plazas para no quedar fuera de Concurso.

Para aquellos postulantes que poseen una residencia (disciplina), básica / primer nivel, realizada fuera de la provincia de Mendoza, deberá ser certificada y otorgada la especialidad según lo establece la Ley N° 2636 y su Decreto reglamentario, por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades.

REDACTOR	AS
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia. Deberán informarse al respecto en el Departamento de Residencias – Calle San Martín 421 Ciudad.

IMPORTANTE: La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica la aceptación de la misma, hasta tanto se confirme que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún cuando se trate de un error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.

B) EXAMEN:

Tendrá carácter general por profesión para las Residencias de Primer y Segundo Nivel. Se realizará el Miércoles 21 de JUNIO de 2023 a las 8.00 horas, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNCuyo, Av. del Libertador s/n, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Argentina

La modalidad del examen será ESCRITO. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes www.salud.mendoza.gov.ar

EXAMEN DE RESIDENCIAS DE SEGUNDO NIVEL:

Ante la diversidad de residencias de segundo nivel, se explicita a continuación la naturaleza del contenido para examen escrito que deberán rendir los postulantes a las mismas:

Para:

Cirugía Bariátrica y metabólica (segundo Nivel) Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (Segundo Nivel) Cirugía Vascul Periférica (segundo Nivel)

El examen versara sobre Cirugía General

Para:

Endocrinología (Segundo Nivel) Gastroenterología (Segundo Nivel) - Hematología (Segundo Nivel) - Infectología (Segundo Nivel):- Neurología Clínica (Segundo Nivel):-

Neumonología (Segundo Nivel)

Reumatología (Segundo Nivel):-

El examen versará sobre Clínica Médica

Para:

Oncología Clínica (Segundo Nivel):- Oncología Radioterápica (Segundo Nivel); - Transplantología Clínica Intratorácica (Segundo Nivel):-
El examen versará sobre Clínica Médica, Cirugía General y

Tocoginecología Para:

REDACTOR	AG
SUPERVISIÓN	GO
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

Farm. ANA MARÍA
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

Hematología Pediátrica (Segundo Nivel) Infectología pediátrica (Segundo Nivel).- Gastroenterología pediátrica (Segundo Nivel) Neonatología (Segundo Nivel);- Terapia Intensiva Pediátrica (Segundo

Nivel).- El examen versara sobre

Pediatría

Para:

Psiquiatría Infanto Juvenil (Segundo Nivel) El examen versara sobre Psiquiatría

Para:

Microbiología Clínica (Segundo Nivel):- El examen versara sobre Bioquímica

Para:

Psicología Infanto Juvenil (Segundo Nivel):- El examen versara sobre Psicología Clínica

Para:

Trabajo Social Infanto Juvenil (Segundo Nivel) El examen versará sobre Trabajo social en Salud Mental

EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7. inc. f) del Decreto 340/09)

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, realizarán una **evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7º, inciso f) del Decreto 340/09)**.

Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar; hasta el día **24 de julio de 2023**. El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar la plaza, al momento de la adjudicación, puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, **del 10 al 21 de julio 2023**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.

C) ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

El miércoles 05 de julio de 2023 se publicara en "<http://www.infosalud.mendoza.gov.ar>" www.infosalud.mendoza.gov.ar el ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO.

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito, puntaje máximo noventa (90), más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera, puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

REDACTOR	AB
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	

Farm. ANA MARÍA NADEA
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

PUNTAJE IGUALADO

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.

De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, continuando (de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje) por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

D) ADJUDICACIÓN: OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS

Se realizará en forma virtual mediante plataforma o reunión virtual a definir.

En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no esté presente en el momento de ser llamado a viva voz en la reunión virtual será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

CRONOGRAMA**Residencias de Primer Nivel (básicas) – NO Médica.****Lunes 24 de Julio de 2023:**

A las 08:30 horas: 1º) Audiología; 2º) Farmacia Hospitalaria; 3º) Nutrición y Alim. del Adulto; 4º) Nutrición y Alim. Infantojuvenil;

A las 10.30 horas: 1º) Odontología General.; 2º) Odontopediatría; 3º) Endodoncia; 4º) Odontología preventiva y social

A las 12 horas: 1º) Kinesiología en Fisiatría; 2º) Kinesiología General; 3º) Kinesiología en Resp. de Adultos; 4º) Kinesiología Pediátrica; 5º) Kinesiología en Neurología;

Martes 25 de Julio de 2023

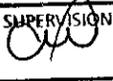
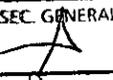
A las 8 : 30 hs: 1º) Trabajo Social en Salud Mental; 2º) Trabajo Social en Salud Publica; 3º) Trabajo Social Infantojuvenil. 4º) Psicología Clínica 5º) Psicología Infanto Juvenil

Residencias de Segundo Nivel - Médicas y No Médicas**Martes 25 de Julio de 2023**

A las 10:30 hs: 1º) Microbiología; 2º) Psicología Infanto Juvenil; 3º) Trabajo Social Infanto Juvenil 4º) Psiquiatría Infanto Juvenil

Miércoles 26 de Julio de 2023

A las 8:30 hs: 1º) Cirugía estética, plástica y reparadora; 2º) Cirugía Bariátrica; 3º) Cirugía vascular periférica; 4º) Endocrinología, 5º) Gastroenterología

REDACTOR AB
SUPERVISION 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

A las 10.30 hs: 1ª)Gastroenterología Infantil; 2ª) Hematología; 3ª) Hematología Pediátrica; 4ª)Infectología; 5ª)Infectología Pediátrica

Jueves 27 de Julio de 2023

A las 8:30 hs: 1ª) Neonatología; 2ª)Neurología clínica; 3ª) Oncología Clínica; 4ª)Radioterapia; 5ª)Neumonología

A las 10:30 hs: 1ª)Hepatology y Transplante Hepático; 2ª)Transplantología Clínica Intratorácica; 3ª) Terapia Intensiva Pediátrica;4ª)Ortopedia y Traumatología Pediátrica; 5ª) Reumatología

IMPORTANTE: En el caso de que no hubiere postulantes para alguna "especialidad" / "disciplina", o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de re-direccionar o no, las plazas disponibles, si así lo considerara, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del "Otorgamiento General de las Plazas".

E) TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

- Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza. NACION, OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día 01 de Septiembre de 2023 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual adjudicaron.
- Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación resultando responsabilidad del residente realizar por sí el Trámite a distancia (TAD)

IMPORTANTE: El día y hora indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaria Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5º Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

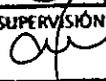
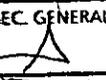
COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES

Será facultad de las autoridades ministeriales considerar o no las vacantes en Residencias (Concurso 2023 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2023, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias.

Transcurridos los sesenta días de iniciado el ciclo lectivo no se cubrirá ninguna vacante por ningún motivo.

Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante plaza disponible, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

F) PRIMERA RE - ADJUDICACIÓN

REDACTOR	AB
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	


Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

**El Ministerio publicará las vacantes para la re-adjudicación el día
18 de SEPTIEMBRE de 2023**

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, la eventual re-adjudicación de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente.

IMPORTANTE: En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el "requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es requisito excluyente presentar copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacantes, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).

Las plazas a readjudicar serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en SISA y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único y, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- INSCRIPCIÓN online <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> – INFOSALUD para la Re-Adjudicación de plazas del **19 Y 20 de Septiembre de 2023**.
- PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito **25 de Septiembre de 2023**
- EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Unavez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, de **26 de Septiembre de 2023**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

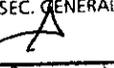
G) OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 1°RE - ADJUDICACION

**El 27 de Septiembre de 2023 a las 8:00 hs.
Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.**

Se realizará mediante llamada virtual mediante plataforma a definir que será comunicada a través de la página oficial del Ministerio y vía e-mail.

En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, y se continuará, sin más trámite, con el siguiente.

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el día 27 de SEPTIEMBRE de 2023; deberán presentarse el día 29 de SEPTIEMBRE de 2023 entre las 8:00 y las 14:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE PLANTA BAJA OFICINA 17. Peltier 351 Ciudad, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

H) TOMA DE POSESION DE PLAZAS 1° RE – ADJUDICACIÓN

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, tanto con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el 01 de OCTUBRE de 2023, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación, resultando responsabilidad del residente realizar por sí el Trámite a distancia (TAD)

IMPORTANTE: El día y hora indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

I) NUEVOS OFRECIMIENTOS (2° RE – ADJUDICACIÓN)

Autoridades Ministeriales considerarán la instancia de segunda re adjudicación, siendo toda la información publicada en la página oficial.

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, la eventual re-adjudicación o no de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Dentro de los sesenta días corridos a contar desde el 1 de OCTUBRE de 2023.

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 


Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA